



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-02595788- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico Especialista en Oncología

VISTO

La Resolución N° 180 dictada el 25 de febrero de 2021 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oncología, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 4030/15, 6795/17, 7531/17 y lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20

Que por Resolución (CS) N° 663/90 se creó la carrera citada.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 9 de junio de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oncología de la Facultad de Medicina, y que como Anexo (ACS-2021-133-E-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oncología, dispuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Oncología deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 203 CÓDIGO.UBA I-20.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo 1º entrará en vigencia a partir del año académico 2021

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

**ANEXO****I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO****Denominación del posgrado:**

Carrera de Médico Especialista en Oncología

Denominación del título que otorga:

Médico Especialista en Oncología

Unidad/es académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina. Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede

Resolución/es de CD de la/s unidad/es Académica/s de aprobación del proyecto de posgrado: Resolución (CD) Nº 180/21**II. MODALIDAD: Presencial****III. FUNDAMENTACION DE LA MODIFICACION DEL POSGRADO****a) razones que determinan la necesidad de modificación del proyecto de posgrado.**

La normativa vigente aplicable al caso (Resolución (CS) Nº 4030/15 y concordantes) establece la necesidad de modificación de los planes de estudios de las diversas carreras de especialización como estrategia general de actualización de contenidos, objetivos y metodología de trabajo, a los efectos de garantizar un modelo educativo enfocado en los principios rectores que establecen las bases del Estatuto Universitario.

Las modificaciones propuestas en este documento se basan en las nuevas tendencias teórico-prácticas de la disciplina objeto de estudio, los avances de la técnica y de la tecnología en el diagnóstico y tratamiento, las nuevas perspectivas de interdisciplinariedad con otras especializaciones.

b) ITEMS A MODIFICAR

- Fundamentación del Posgrado
- Objetivos del Posgrado
- Perfil del Egresado
- Organización del Posgrado
- Estudiantes
- Mecanismos de Autoevaluación

c) TEXTO ORDENADO



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Oncología

Denominación del título que otorga:

Médico Especialista en Oncología

Unidad/es académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina. Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede

Resolución/es de CD de la/s unidad/es Académica/s de aprobación del proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 180/21

II. MODALIDAD: Presencial

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

Antecedentes:

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

La complejidad de los métodos diagnósticos y terapéuticos que se han desarrollado en la segunda mitad del siglo XX y el incremento constante de los tumores malignos como causa de muerte en las sociedades desarrolladas, ha hecho que la atención de los enfermos con procesos tumorales requiera de una preparación especial de los médicos que se dediquen al cuidado de estos pacientes. La Oncología surgió a partir de la necesidad de cubrir aspectos médicos diferentes de los quirúrgicos y radioterápicos ya presentes desde años anteriores al requerimiento especial de la Oncología Médica.

La Oncología es una especialidad troncal de la Medicina para la que se requiere una formación básica y fundamental en Medicina Interna, y competencias profesionales específicas para la evaluación y manejo de los pacientes con cáncer. El oncólogo se especializa en la atención del enfermo con cáncer como un “Todo”. Su objetivo es el cuidado del enfermo desde el diagnóstico, el tratamiento y seguimiento hasta la curación o durante el periodo terminal del enfermo. Atiende la patología asociada a la enfermedad y las complicaciones derivadas del tratamiento. Colabora activamente en el apoyo emocional, social y psicológico que los pacientes y sus familiares necesitan.



Es de su especial competencia el manejo de los fármacos antineoplásicos, y debe poseer un conocimiento amplio acerca de farmacocinética, las interacciones con otras drogas y los sistemas de monitorización de sus efectos adversos. El Médico Especialista en Oncología de la Universidad de Buenos Aires debe dedicarse a tres áreas principales: la asistencia de los pacientes, la docencia y la investigación.

La Agencia Internacional en la Investigación del Cáncer (IARC) estableció que las estimaciones en incidencia de cáncer en todo el mundo serán de DIECIOCHO MILLONES (18.000.000) de casos y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (9.600.000) de muertes para el 2018, estableciendo que UNA (1) de cada CINCO-SEIS (5-6) personas harán un cáncer durante su vida. En Argentina, las mismas fuentes establecieron que el número estimado de casos será de CIENTO VEINTINUEVE MIL (129.000) aproximadamente, liderando la frecuencia el cáncer de mama con VEINTIUN MIL QUINIENTOS (21.500) casos en el año. Las implicancias sanitaria, económica, social y política son de gran impacto local, regional y mundial.

El tratamiento del cáncer exige una formación específica en todas las etapas que puede atravesar un paciente, desde el manejo preventivo, curativo o de soporte. Los continuos avances en farmacología, en métodos de cribado, el abordaje interdisciplinario, resaltan la necesidad de que los médicos oncólogos estén capacitados para desarrollarse en este escenario.

El Médico Especialista en Oncología de la Universidad de Buenos Aires debe trabajar como un miembro importante del equipo de salud dedicado al cuidado de los enfermos con cáncer, aportando su experiencia en el manejo médico de la enfermedad. Debe tener enfermos propios y también debe hacer las funciones de consultor. Debe colaborar en la atención primaria de los enfermos con cáncer, que necesitan tratamiento medicamentoso específico de su especialidad. Debe colaborar en la enseñanza a otros colegas, miembros del equipo de salud, enfermos y a la comunidad en general, en el ámbito hospitalario y extra hospitalario. En los hospitales universitarios y centros especiales de cáncer deberán enseñar a los estudiantes de medicina, residentes y personal en entrenamiento en Oncología.

El presente proyecto tiene un carácter más abarcativo que el precursor en términos de temática y tiempos de dedicación, haciendo mayor hincapié en el trabajo multidisciplinario, en el manejo de medicación de última generación y en la incorporación de la genómica para el diagnóstico y la terapéutica del cáncer.

El proyecto prevé incorporación de alumnado con una sólida formación en Medicina Interna, que permita al interesado un entendimiento acerca de los mecanismos entre el cáncer y las características generales del paciente, físicas, psíquicas y otras.

El propósito de la Carrera de Médico Especialista en Oncología de la Universidad de Buenos Aires es formar profesionales de excelencia para mejorar la atención de la población de pacientes oncológicos de nuestro país y fortalecer la investigación en esta área de la medicina que se encuentra fuertemente atravesada por los avances científicos y tecnológicos de las ciencias básicas y clínicas.

**b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares**

Los antecedentes históricos relevantes para el desarrollo de la oncología en nuestro país nacen con la creación del Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" como primer establecimiento oncológico de asistencia pública de América, dependiendo posteriormente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

La Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) creada en 1967 y la Sociedad Argentina de Cancerología fundada en 1947, rigen el espíritu académico de la especialidad en nuestro país.

La creación del Instituto Nacional del Cáncer (INC) por decreto presidencial en el 2010 constituye el organismo rector en la política sanitaria del cáncer de la República Argentina, cuyo objetivo principal es el control del cáncer en todo el país.

En 1966 se crea la primera Cátedra de Oncología en el Hospital Militar Central, luego en 1974 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y en 1977 en la Universidad del Salvador. En 1988 la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, crea unidades docentes para la formación de especialistas en oncología con distintas sedes de desarrollo.

c) Comparación con otras ofertas existentes en la universidad:

La carrera de Médico Especialista en Oncología de la Universidad de Buenos Aires establece un alto en la trayectoria de los profesionales en la especialidad y sus graduados. Las estructuras actuales y la interdisciplina tienen un rol fundamental que establecen la necesidad de generar vínculos con las demás entidades formadoras de especialistas para unificar conceptos en una carrera de médico especialista común con el fin de generar el mejor producto final para la práctica de la especialidad. La actualización de la currícula con los nuevos avances en biología molecular, las conductas preventivas, los nuevos métodos diagnósticos, el manejo de nuevas drogas, la inmuno-oncología, el manejo de la toxicidad medicamentosa, la planificación en conjunto con cirugía y radioterapia del manejo de la patología oncológica, lleva a la nueva propuesta académica.

d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:

El proyecto de posgrado fue evaluado por los distintos directores de carrera de cada una de las sedes participantes basándose en la currícula vigente para poder determinar los objetivos que el alumno debe adquirir a lo largo de la Carrera de Médico Especialista en Oncología. La carrera cuenta con el soporte de más de CINCUENTA (50) años en la génesis de la mejor oncología del país y la capacidad de haber formado especialistas que actualmente se desempeñan en todas las provincias argentinas, con líderes de opinión y jefes de servicio, tanto dentro como fuera del país.

Se consultaron distintos médicos referentes sobre la actualización de la Carrera de Médico Especialista en Oncología dando su apoyo a la misma como el Doctor



Reinaldo Chacon especialista reconocido. Doctor Carlos Rolando Trodler profesor Medicina Interna Universidad de Buenos Aires, Doctora Julia Ismael Directora del Instituto Nacional Cáncer. Doctor José Lastiri presidente da la Asociación Argentina de Oncología Clínica. Doctora Marta Zerga Jefa área clínica del Instituto Angel Roffo, ex presidenta de la Sociedad de Hematología, Doctor Alfredo Dortencio Director del Instituto Roffo, Doctor Eduardo Santibañez Profesor de Cirugía.

B) Justificación:

La Carrera de Médico Especialista en Oncología requiere de una actualización con respecto a su plan de estudios ya que la oncología es una de las especialidades médicas que más innovaciones ha tenido en los últimos años. La tasa de supervivencia se ha duplicado y la mitad de los pacientes con cáncer viven más de DIEZ (10) años. Los oncólogos deben manejar conocimientos actualizados de la biología y terapéutica.

El aumento en la expectativa de vida se acompaña de un aumento sostenido en la incidencia del cáncer que se vuelve cada vez más prevalente a medida que avanza la edad debido, en parte, a la mayor exposición en el tiempo a agentes cancerígenos. Aunque la incidencia es menor en los países en desarrollo en relación a los más desarrollados, los cambios de hábitos de vida así como el aumento en la expectativa de vida ubican al cáncer como un problema de salud mayor en los países en vías de desarrollo para los años venideros. Al respecto, según informa el Instituto Nacional del Cáncer, Argentina se encuentra en el grupo de países con incidencia media a alta, estimándose que habría DOSCIENTOS DIECISIETE (217) casos nuevos cada cien mil (100.000) habitantes; se suma a esto que el cáncer es actualmente la principal causa de muerte en el grupo etario de CUARENTA (40) a SESENTA (64) años. Esto lleva a una demanda de médicos especialistas en oncología que sean capaces de efectuar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de dicha patología.

Los avances más destacados en oncología han sido el conocimiento de la biología molecular de los tumores, sus vías de crecimiento, de diseminación y resistencia a los tratamientos, la utilización de nuevos métodos diagnósticos más sensibles y eficaces como la biopsia líquida en sangre que diagnostica características de ciertos tumores modificando la terapéutica, los tratamientos targets específicos para cada tumor que actúan en puntos de su biología sin efectos sobre las células normales, la utilización de anticuerpos monoclonales que actúan sobre vías de crecimiento tumoral y angiogénesis, la incorporación de la inmunoterapia asociada a la quimioterapia o sola, que actúa sobre ciertos tumores con altísimo porcentaje de respuesta, y la precisión de la radioterapia siendo más activa y menos tóxica.

La propuesta de actualización de la Carrera de Médico Especialista en Oncología se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 y a lo establecido en el Reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) Nº 4030/15) y sus modificatorias.



IV. OBJETIVO DEL POSGRADO

El objetivo del posgrado es la formación de médicos entrenados en Oncología, con conocimientos y competencias para orientar rápidamente el diagnóstico temprano de las enfermedades neoplásicas, asistir integralmente a estos pacientes, tratar todos sus problemas clínicos, indicar y/o aplicar las terapéuticas oncológicas disponibles, planificar adecuadamente el seguimiento; orientar las consultas especializadas necesarias dentro en un equipo multidisciplinario, tener la capacidad de adaptarse al trabajo en equipo, poseer la preparación que le permita desarrollar investigaciones clínicas, y ser capaz de orientar a la sociedad en las pautas de prevención reconocidas.

En consecuencia, se proponen los siguientes objetivos de aprendizaje:

- 1) Adquirir conocimientos actualizados de biología celular y molecular aplicables a la oncología, y a la oncohematología.
- 2) Tomar decisiones acerca del tratamiento y seguimiento de los pacientes oncológicos sobre sólidos conocimientos acerca de la biología del cáncer, las terapéuticas onco-específicas y la farmacología de los medicamentos y drogas que se utilizan.
- 3) Desarrollar el proceso de toma de decisiones clínicas sobre la base del conocimiento epidemiológico, el uso y la utilidad de los registros de tumores, así como de las políticas y medidas de prevención primaria y secundaria, haciendo hincapié en la terciaria y cuaternaria.
- 4) Diagnosticar a través de los métodos auxiliares de diagnóstico disponibles reconociendo su oportunidad, limitaciones y relaciones costo-beneficio.
- 5) Llevar a cabo el manejo de los pacientes oncológicos a partir del reconocimiento de la historia natural de las enfermedades neoplásicas, las complicaciones evolutivas naturales o iatrogénicas y su terapéutica oportuna.
- 6) Establecer una adecuada relación médico-paciente, un correcto manejo de los problemas familiares que se suscitan y una ajustada orientación y apoyo al médico no especializado que se enfrenta a esa enfermedad desde una perspectiva humanística, socio-cultural y psicológica.
- 7) Conformar equipos multidisciplinarios para el abordaje de todos los pacientes con cáncer con el objetivo de mejorar la calidad de su atención.

V. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Carrera de Médico Especialista en Oncología estará capacitado para asistir en forma apropiada a personas enfermas con algún tipo de cáncer, en lo referente a: las decisiones diagnósticas, la correcta estadificación del tumor, las decisiones acerca de la terapéutica antineoplásica, el control de los síntomas, la evaluación y el tratamiento de los problemas psicosociales y la comprensión de los aspectos espirituales y religiosos, facilitando una respuesta a las necesidades globales y específicas (dimensiones físicas, psíquicas, social y espiritual) de cada paciente. Además, podrá asesorar a instituciones para la implementación de programas de control del cáncer según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.



Las competencias generales del especialista en oncología lo ubican con un rol central en el control del cáncer, en todas las etapas de la enfermedad y en el área de la prevención favoreciendo a la población sana de no contraer esta enfermedad y a la población enferma actuando en forma responsable en la detección precoz del cáncer, manejo y tratamiento médico de los pacientes adultos con tumores sólidos mediante agentes anti-tumorales y del soporte clínico. A su vez, deberá participar activamente en el seguimiento de sus pacientes en el marco de equipos multidisciplinarios, adheridos a sociedades científicas y redes de participación colaborativas.

El médico especialista en oncología estará capacitado para participar de equipos de investigación clínica. A su vez, deberá comprometerse en diversas acciones que promuevan su propio desarrollo profesional continuo.

Deberá presentar un criterio objetivo general y particular de los escenarios que se le presenten, con habilidades para la comunicación tanto con sus pares como con los pacientes y allegados. Deberá conocer, diagramar, cooperar, realizar y monitorear todas las acciones necesarias para el manejo y tratamiento de los pacientes con cáncer.

Destacamos como áreas de competencia del egresado de la Carrera de Médico Especialista en Oncología:

1. Práctica y conocimiento en prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria.
2. Conocimiento de los diagnósticos tempranos que faciliten el acceso a metodología diagnóstica y terapéutica con rol curativo.
3. Definir la conducta médica en colaboración con especialistas, haciendo hincapié en acceso y equidad para todos sus pacientes.
4. Decide, prescribe y sugiere la aplicación de estrategias médicas específicas para el campo de la oncología clínica en conjunto con un equipo multidisciplinario.
5. Investiga y genera nuevo conocimiento, asegurando continuidad en el aprendizaje y de acuerdo a la normativa vigente, idea proyectos que beneficien el crecimiento del conocimiento de la especialidad.

El ámbito institucional de práctica del oncólogo está vinculado con las instituciones que albergan planteles transdisciplinarios donde se fomenta la actividad de los planes de control de cáncer. El alcance es la educación, promoción, diagnóstico, seguimiento en todas sus dimensiones con el resto del equipo de salud.

En tal sentido, el Médico Especialista en Oncología podrá desempeñarse como parte de equipos multidisciplinarios, por lo que resulta altamente relevante lograr establecer una comunicación clara y sencilla con los miembros de los equipos de trabajo. Podrá desempeñarse en los siguientes ámbitos:

- Establecimientos prestadores de servicios de salud del sector público, privado y de la seguridad social.
- Comités científicos.
- Sociedades científicas y de pares.
- Instituciones evaluadoras de tecnologías.
- Organismos supranacionales.



- Instituciones vinculadas a universidades, institutos de bien público, organizaciones no gubernamentales.
- Consultor de entidades estatales.
- Consultor de entidades privadas.
- Entes gubernamentales.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional:

COMITÉ ACADEMICO

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica; estará integrado por;

- DOS (2) Profesores.
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los profesores y docentes o especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de carrera correspondiente.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.

COORDINADOR

Se designará un miembro del Comité Académico de la Carrera como Coordinador de la misma. Dicho Coordinador será designado por el Consejo Directivo.

Deberá ser un Profesor de la Especialidad integrante de dicho comité. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un Profesor de la Especialidad se elegirá a un Director de la Carrera.



El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y la Carrera y sus distintas Sedes o Unidades Docentes.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Selección y Evaluación.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

DIRECTOR DE LA SEDE:

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de la Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados u Adscriptos en la disciplina objeto, Especialistas reconocidos, Especialistas universitarios en el área o Jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo, y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación.

En el caso de la Carrera de Médico Especialista en Oncología, sólo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la Institución o Sede. Asimismo, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio, deberán presentar el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección de la Institución. En ese sentido, el Director que cesará en sus funciones profesionales en dicha Institución, deberá cumplimentar, para su permanencia, su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolla el posgrado por él dirigido.

Funciones de Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director Asociado y a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsedes.



- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoria de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE:

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes.

Podrán actuar como Subdirectores los profesionales que cumplan los requisitos establecido para los Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina, deberán solicitar su designación como Docente Libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

Serán funciones específicas del Subdirector:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoria de la carrera, conjuntamente con el Director.

DIRECTOR ASOCIADO:

Las Subsedes estarán a cargo de los Directores Asociados, propuestos por el Director de la Sede a las que pertenecen.

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que el Director de la Sede.

El Director Asociado tendrá bajo su directa responsabilidad la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsede.

La designación le corresponde al Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

Convenios: No posee**b) Académica:**

El plan de estudio se realizará en SEIS (6) módulos.



Módulo 1	Biología celular, Patología, Epidemiología y bioestadística I, Metodología auxiliar del diagnóstico I
Módulo 2	Oncología Médica I, Psicooncología, Clínica Oncológica I
Módulo 3	Epidemiología y bioestadística II, Metodología auxiliar del diagnóstico II, Ética.
Módulo 4	Oncología Médica II, Clínica Oncológica II.
Módulo 5	Diseño de la investigación
Módulo 6	Clínica Oncológica III, Farmacología, Cuidados paliativos
Examen final	
Trabajo final individual de carácter integrador	

Cuadro correspondiente al plan de estudio

Asignatura	Carga horaria		Correlatividad
	Teórica	Práctica	
1er año			
MÓDULO1			
Biología celular	50	200	
Patología	40	160	
Epidemiología y Bioestadística I	70	280	
Metodología Auxiliar del Diagnóstico I	25	100	
MÓDULO 2			
Oncología Médica I	80	320	
Psicooncología	22	88	
Clínica Oncológica I	65	260	
Carga horaria 1er año 1760 hs.	352	1408	
Anuales			
2do año			
MÓDULO 3			
Epidemiología y Bioestadística II	65	260	Epidemiología y Bioestadística I
Metodología Auxiliar del Diagnóstico II	22	88	
Ética	40	160	
MÓDULO 4			
Oncología Médica II	120	480	Oncología Médica I
Clínica Oncológica II	105	420	Clínica Oncológica I
Carga horaria 2do. año 1760 hs.	352	1408	
Anuales			
3er año			
MÓDULO 5			
Diseño de la Investigación	60	240	Epidemiología y Bioestadística II
MÓDULO 6			
Clínica Oncológica III	160	640	Clínica Oncológica II
Farmacología	88	352	
Cuidados Paliativos	44	176	Ética
Carga horaria 3er. año 1760 hs.	352	1408	
Anuales			
Carga horaria total teórica y práctica	1056	4224	
Carga horaria total	5280		

**Duración de la Carrera:**

La carrera tendrá una duración de TRES (3) años, con una carga horaria de CINCO MIL DOSCIENTAS OCIENTA (5280) horas (distribuidas en CUARENTA Y CUATRO (44) semanas con CUARENTA (40) horas semanales anuales). Cada año se dividirá en DOS (2) cuatrimestre.

CONTENIDOS MÍNIMOS**BIOLOGIA CELULAR**

Célula normal y tumoral

ADN- ARN estructura, funciones

Ciclo celular: Duplicación, transcripción, traducción, regulación de la expresión genética.

Factores de crecimiento e inhibición

Organoides y funciones

Membrana celular, receptores

Etiología -Oncogénesis- Genética y cáncer

Nociones de la tecnología de la Cancerología experimental – Modelos.

Invasión y metástasis

Heterogeneidad tumoral y poblaciones – celulares

Relaciones huésped – tumor

Sistemas inmunes

Inmunidad tumoral y celular

Complejo mayor de hilo

Mayor de hilo compatibilidad

Factores modulares

Inmunidad tumoral metástasis (su biología)

PATOLOGÍA

Historia natural del desarrollo de los tumores

Crecimiento celular – diseminación tumoral

Principios de clasificación de los tumores – clasificación histológica

Lesiones preneoplásicas y pseudoneoplásicas

Metodología diagnóstica

Inmuno histoquímica

Ultra estructura de tumores

Ateneos anatomo- clínico

Técnicas ecográficas

Algoritmos de diagnóstico

Programa de control del cáncer

Prevención del cáncer

Conclusiones, análisis de resultados

Ejercitación práctica

EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA I

Epidemiología básica

Factores de riesgo



Factores predictivos y pronóstico
Conceptos básicos de estadística
Estudios epidemiológicos
Nociones básicas de estadística
Error alfa
Error beta
Estadística descriptiva
Significancia estadística
Intervalo de confianza

METODOLOGÍA AUXILIAR DEL DIAGNÓSTICO I

Radiaciones ionizantes
Principios de medicina nuclear
Rol del especialista en imágenes en el equipo multidisciplinario
Imágenes en oncología

ONCOLOGÍA MÉDICA I

Bases biológicas de la terapéutica radiante
Bases biológicas de la terapéutica quirúrgica
Bases biológicas de la terapéutica quimioterapia
Bioquímica del ciclo celular y acción de las drogas sobre el ciclo
Bases biológicas del uso de hormonas
Farmacología de las drogas hormonomoculadoras
Principios generales de la farmacología
Farmacología específica de cada droga antineoplásica
Toxicidad – respuesta
Manejo práctico de drogas- mono y poliquimioterapia/combinación de drogas, sinergismo.
Quimioterapia Adyuvante y pre quirúrgica radiante
Curabilidad
Aspectos teóricos y aplicación práctica
Valoración de resultados
Trasplante de medula ósea

PSICOONCOLOGÍA

Relación médico-paciente
Problemática intra – equipo de salud
Problemática del diagnóstico
Suministro de Información
Reacciones frente al cáncer
Reacciones del paciente
Reacciones de la familia y medio social
Reacciones del médico
Apoyo psicoterapéutico
Oportunidad y utilidad del uso de psicofármacos
Problemática sexual, reproducción y fertilidad
Aspectos socioeconómicos
Problemática institucional

**CLÍNICA ONCOLÓGICA I**

Tumores de tórax
Tumores urológicos
Tumores de la mama
Tumores de partes blandas
Tumores ginecológicos
Oncopediatría
Diagnóstico y terapéutica de las metástasis viscerales
Anatomía, etiología, epidemiología, patología macro y microscópica
y específica, historia natural,
estadificaciones, evolución clínica, diagnóstico directo
De certeza y diagnóstico diferencial, tratamiento, resultado, pronóstico.
Análisis bibliográfico

EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA II

Fuentes de datos
Clasificaciones internacionales –codificación
Estadísticas descriptivas
Incidencia y mortalidad por cáncer
Universo y muestra
Variabilidad biológica
Coeficientes de relación y correlación
Tablas- test.
Registros de tumores
Aplicación de informática
Publicación de trabajos científicos (su valoración)
Ejercitación práctica

METODOLOGÍA AUXILIAR DEL DIAGNÓSTICO II

Procedimientos de laboratorio básico
Procedimientos del laboratorio específico (marcadores-monoclonales)
Técnicas de resonancia nuclear magnética
Endoscopia y obtención de muestra biopsicas
Algoritmos de diagnóstico

ETICA

Humanismo médico en oncología
Antropología oncológica
Pautas éticas de la investigación
Pautas éticas de la asistencia
El paciente terminal y la muerte

ONCOLOGÍA MÉDICA II

Semilogía del cáncer: qué preguntar / Qué explorar / Qué solicitar
/síntomas conductores
Estadificación en Oncología
Síndromes paraneoplásicos



Tratamientos del dolor
Apoyo al estado nutricional
Infección en el paciente neoplásico
Urgencias en oncología
Uso de sangre y derivados
Mecanismos de resistencias a las drogas
Toxicidades específicas de las drogas antitumorales su prevención y tratamiento
Críticas a los estudios clínicos en cáncer. Tratamientos de color

CLINICA ONCOLOGIA II

Tumores digestivos
Tumores neurológicos
Tumores óseos
Tumores de cabeza y cuello
Tumores endócrinos
Oncohematología
Cáncer diseminado de origen oculto
Anatomía, etiología, epidemiología, patología macro y microscópica y específica, historia natural, estadificaciones, evolución clínica, diagnóstico directo
De certeza y diagnóstico diferencial, tratamiento, resultado, pronóstico.
Análisis bibliográfico
El paciente terminal y la muerte

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Elección del tema
Elaboración del anteproyecto
Análisis, factibilidad y programación de etapas
Ejecución
Análisis crítico conjunto

CLÍNICA ONCOLÓGICA III

Desempeño en consultorio ante situaciones complejas
Manejo de eventos adversos
Interrelación con equipo de salud
Liderazgo

FARMACOLOGÍA

Conceptos básicos
Manipulación hormonal
Anticuerpos monoclonales
Quimioterapia
Inmunoterapia
Inhibidores de proteasas
Inhibidores de proteininasas
Inhibidores de mTOR
Antiemeticos
Co adyuvantes

**CUIDADOS PALIATIVOS**

Dimensión de cuidados paliativos
Control de síntomas
Control del dolor
Comunicación
Como dar malas noticias
Última semana de vida

PLANILLAS DE PRÁCTICAS DONDE SE REGISTRARÁN LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS:**MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS**

Sede

Alumno

Nº Libreta Universitaria

Promoción

Fecha	Práctica		Ámbito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	Tipo	horas				
P						
R						
A						
C						
T						

PRÁCTICAS MINIMAS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO PARA GRADUARSE

Los alumnos de la Carrera de Médico Especialista en Oncología ya tienen una experiencia en el manejo del paciente clínico puesto que los mismos deben tener previamente una formación en clínica médica.

Prácticas mínimas que debe realizar el alumno para graduarse:

- Prácticas de baja complejidad: medidas de bioseguridad, control de la infusión de medicación oncológica, manejo del hospital de día, control clínico de la evolución del paciente, efectuar una correcta estadificación de la patología oncológica, presentación de casos clínicos-oncológicos.
- Prácticas de mediana complejidad: control de los efectos adversos de la medicación citostática, comunicación de malas noticias, manejo y control del registro de tumores, evaluación de la respuesta terapéutica por criterios Recist.
- Prácticas de alta complejidad: participación en protocolos de investigación, decidir esquemas terapéuticos en las diferentes patologías oncológicas, realizar interconsultas de oncología, manejo del comité de tumores interdisciplinario.



Complejidad	Operador	Ayudante	Observador	TOTAL
BAJA COMPLEJIDAD	200	-	10	210
MEDIANA COMPLEJIDAD	50	20	10	80
ALTA COMPLEJIDAD	30	10	10	50

VII. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- Además, todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad.
- En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberán tener el título de grado convalidado o revalidado.
- Tener aprobado como mínimo el primer año de la residencia en clínica médica o
- Tener aprobado como mínimo DOS (2) años de la concurrencia programática en clínica médica.
- Haber adjudicado una vacante de residencia o concurrencia en Oncología y tener el primer año de residencia o el segundo año de concurrencia aprobado.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.
- Matrícula habilitante

b) criterios de selección:

Se establecen dos formas de admisión:

- **En forma directa con vacante automática:** forma contemplada para aquellas Carreras que se dictan integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia. Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede de la Carrera.
- **A través de la selección:** sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares el Comité Académico de la Carrera realizará la selección según los requisitos establecidos. El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los aspirantes en las distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Al momento de admisión el alumno pasará a denominarse Carrerista Universitario. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del Curriculum vitae del postulante.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:



El número de vacantes guardará relación con la capacidad de la oferta educativa de la sede y subsede/s (infraestructura, número de camas, movimiento de consultorio, número de cirugías, etc.) así también como la cantidad de docentes.

Cada sede comunicará anualmente, con una antelación mínima de SEIS (6) meses antes del comienzo del ciclo lectivo, la cantidad de vacantes que ofrecerá y la distribución en cada Subsede, si existieran.

d) criterios de regularidad:

La regularidad de la carrera se perderá cuando el alumno que:

- 1) no haya rendido ninguna asignatura en el transcurso de DOS (2) años.
- 2) no haya aprobado el trabajo final individual de carácter integrador de la carrera en el transcurso de los DOS (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura.
- 3) no haya aprobado el OCIENTA por ciento (80%) de las asignaturas del ciclo lectivo anterior.
- 4) haya perdido su condición de residente, concurrente o becario.

e) requisitos para la graduación:

- 1- Asistencia igual o mayor al OCIENTA por ciento (80%) de las actividades teórico-prácticas programadas.
- 2- No haber perdido la regularidad.
- 3- Haber aprobado las asignaturas que integran el plan de estudios.
- 4- Haber aprobado el examen final de adquisición de competencias.
- 5- Haber aprobado el Trabajo Final Individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. El mismo se evaluará en una escala numérico del UNO (1) a DIEZ (10), siendo CUATRO (4) la nota mínima de aprobación.
- 6- Haber abonado los aranceles correspondientes.

A quien haya cumplido con todos los requisitos mencionados la Universidad de Buenos Aires le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Oncología. La confección de los diplomas se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de Sede.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Las actividades de autoevaluación que se han previsto para el mejoramiento del posgrado son:

- Reunión periódica con los docentes.
Se citarán por medio de correo a los docentes para capacitación periódica y conocer oportunidades de desarrollo y problemas a resolver.
- Encuestas anónimas a los alumnos.



EX-2021-02595788- -UBA-DMEA#FMED

- 19 -

En ella se recogerán datos de evaluación, oportunidades y sugerencias de los alumnos.

- Evaluaciones de desempeño a alumnos y docentes a cargo del Director de la Sede.
- Plan de seguimiento de graduados vía redes sociales y comunicación de trabajos presentados.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2021-02595788- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico
Especialista en Oncología

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.